

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

619 ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal y conforme a los artículos 23, 95 y 96 de la Ley Concursal, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los administrador/es concursal/es, proveído por resolución de fecha 9 de diciembre de 2009, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el 744/09 y de la concursada La Cocina, S.L.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

-2.-Haciéndoles saber que frente al inventario y la lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 Ley Concursal y 399 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) presentada en decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezarán a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 9 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial, don Virginio Sánchez Barberán.

ID: A090094853-1